



GOBIERNO REGIONAL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Registro Nro. 046 -2024-GR-CUSCO/GERAGRI.

Cusco, 23 FEB 2024

EL GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO, DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 07-2024-GERAGRI-OSLI, de fecha 19 de febrero del 2024, Informe N° 002-2024-GERAGRI-OSLI/WVM, de fecha 16 de febrero del 2024, Informe N° 003-2024-GRC/GERAGRI-SGDPAAC-AEI/YCD-PI PALTOS, de fecha 15 de febrero del 2024, Opinion Legal N°12-2024-GRC/GERAGRI/OAJ, de fecha 22 de febrero del 2024, con los demás documentos que contiene el Expediente Técnico, y;

CONSIDERANDO:

Que, todas las Entidades Públicas están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444. Aprobado con D. S. N° 004-2019-JUS, referido al Principio de Legalidad señala, "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0365-2020-GR- CUSCO/GRDE-DIRAGRI, de fecha 23 de Diciembre del 2020, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS DE LOS PRODUCTORES DE PALTO EN 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con un presupuesto total de S/13'933,446.88 (Trece Millones Novecientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Con 88/100 Soles), por la modalidad de Ejecución Directa (...);

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0348-2021-GR-CUSCO/GERAGRI, de fecha 03 de Agosto del 2021, se aprueba el Expediente Técnico Modificado N° 01 del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS DE LOS PRODUCTORES DE PALTO EN 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con un presupuesto total de S/13'933,446.88 (Trece Millones Novecientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Con 88/100 Soles), por partidas nuevas y deductivos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0394-2022-GR CUSCO/GERAGRI, de fecha 15 de agosto de 2022, se ha resuelto APROBAR, el Expediente Técnico Modificado N° 02 en la fase de inversión por Partidas Nuevas, deductivos y actualización de precios(sin ampliación presupuestal) del Proyecto de Inversión Pública denominado, "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS DE LOS PRODUCTORES DE PALTO EN 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código Unificado N° 2467708, conforme se tiene del Expediente Técnico, revisado por las diferentes instancias involucradas, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS DE LOS PRODUCTORES DE PALTO EN 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".

CÓDIGO UNIFICADO	2467708.
Monto Expediente Aprobado	S/ 13'933,446.88.
Expediente Técnico Modificado N° 01	S/ 13'933,446.88.
PARTIDAS NUEVAS	+S/ 1'500,676.98.
DEDUCTIVOS	-S/ 1'497,666.00.
ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS	-S/ 3,010.98.
EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N° 02	S/13'933,446.88

Que, con Informe N° 003-2024-GRC/GERAGRI-SGDPAAC-AEI/YYCD-PI PALTOS, de fecha 15 de febrero del 2024, el Jefe del Proyecto Palto - Ing. Yuri Yvan Chávez Dorado, remite ante el Inspector del Proyecto, el Expediente Técnico Modificado N° 03 del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS DE LOS PRODUCTORES DE PALTO EN 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código Unificado N° 2467708, por ampliación de plazo N° 01 en fase de ejecución sin modificación presupuestal;

Que, Mediante Informe N° 07-GERAGRI-OSLI, de fecha 19 de febrero del 2024, emitido por parte del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, quien después de revisado la documentación pertinente procede con emitir la "OPINION TÉCNICA FAVORABLE" a la Modificación N° 3 del expediente técnico en fase de ejecución por AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01, sin modificación presupuestal del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS DE LOS PRODUCTORES DE PALTO EN 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código Unificado N° 2467708, considerando la nueva estructura de causales de la Modificación N° 04, de acuerdo a la siguiente justificación:

(...)

3.5 CAUSALES DE LA AMPLIACION DEL PLAZO N°01

En referencia a las razones o causales de ampliación de plazo, La Directiva N.º 013-2022- GR CUSCO/ GGR, "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA (ADMINISTRACION DIRECTA) EN EL GOBIERNO REGIONAL CUSCO", en versión 0.1.; en el ítem 8.2.4.1. (pp.13), menciona lo siguiente: "Las modificaciones al expediente técnico de obra que impliquen la variación del presupuesto y/o plazo, así como otras que sean necesarias para alcanzar los objetivos de la Inversión de acuerdo a su objetivo, concepción técnica y dimensionamiento. Pueden enmarcarse en las siguientes causales:

- Atrasos o paralizaciones de obra debidamente justificadas.
- Demoras administrativas sustentadas (retraso en la aprobación de actos resolutivos, creación de meta cuando la obra está programada en más de un año fiscal, asignación de mayor presupuesto, procedimiento de selección, entrega de bienes y servicios, entre otros).

c) Caso fortuito o fuerza mayor."

Cabe precisar, que las razones previamente mencionadas, fueron factores primordiales que originaron retrasos en la ejecución de actividades programadas según el expediente técnico inicial y modificaciones previas.

Asimismo, en el ítem 8.2.4.6. (pp. 14) menciona: "cuando se produzca alguna de las causales antes mencionadas, siempre y cuando afecte la ruta crítica de la programación de obra, el RO presenta el expediente de ampliación de plazo con la propuesta del nuevo cronograma modificado de ejecución física de las partidas por ejecutar...".

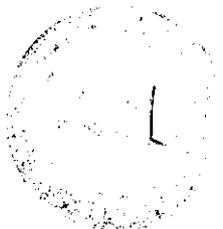
Por otro lado, Según la Directiva N° 07-2021 en el ítem 9.3.1 (pp.19), indica que las **AMPLIACIONES O PRÓRROGAS DE PLAZO** de ejecución, se autorizará por las siguientes razones:

- Desabastecimiento de bienes, sin que ello excluya de la responsabilidad funcional de las que han permitido tal hecho.
- En Casos fortuitos o Fuerza Mayor.
- Ejecución de metas complementarias y/o modificaciones al Expediente Técnico, debidamente sustentadas y aprobadas.
- Paralizaciones en la Ejecución del Proyecto debidamente sustentadas.
- La reformulación del Expediente Técnico para su aprobación via acto resolutivo, deberá ser autorizado y aprobado por el Supervisor o Inspector del Proyecto, y contar con opinión favorable de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones y de la Unidad Ejecutora respectivamente.

3.5.1 PRIMERA CAUSAL: PARALIZACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Durante el periodo de ejecución física del proyecto, se presentaron paralización de avance de obra. Dichas paralizaciones están debidamente registradas en los cuadernos de obra, de los responsables de cada ámbito del proyecto, a continuación, se detalla los siguientes registros:

- Según asiento N°022 del cuaderno de obra, correspondiente al Inspector; asentado en fecha 31 de agosto del 2021; se suscribe el acta de paralización temporal de la ejecución física del proyecto, mediante acta de paralización; donde la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y modernización, se advierte que no se cuenta con disponibilidad presupuestal a nivel de certificado y no se cuenta con los recursos necesarios, para continuar con la ejecución de las actividades programadas. Donde, en señal de conformidad firmaron, el jefe, inspector proyecto y los residentes de cada ámbito de intervención. Asimismo, cada residente suscribió dicha acta en sus respectivos cuadernos de obra (ver en anexos copia cuaderno de obra).
- En relación a lo indicado en el asiento N°121 del Residente del Ámbito de la provincia de Anta, en fecha Jueves 09 de setiembre del 2021, se da apertura al acta de reinicio del proyecto, con la finalidad de dar continuidad a la ejecución física programada de acuerdo al expediente técnico del proyecto. (ver en anexos copia cuaderno de obra).
- El Residente del ámbito de la Provincia de Paruro – Chumbivilcas, mediante el Asiento N°121, de fecha Jueves 09 de setiembre del 2021, otorga la apertura del Acta de Reinicio, para proseguir la ejecución de actividades, en concordancia al Expediente técnico aprobado. (ver en anexos copia cuaderno de obra).
- De acuerdo a lo detallado en el asiento N°143 Del Residente del ámbito de la provincia de La Convención, suscrito en fecha Jueves 23 de Setiembre del 2021, mediante acta de reinicio se da por apertura al reinicio de la ejecución de actividades estipuladas y programadas en el Expediente técnico del proyecto. (ver en anexos copia cuaderno de obra).
- Según el Asiento N°166, del residente del ámbito de la provincia de La Convención; en presencia del Jefe e Inspector del Proyecto; suscriben el Acta de cierre y paralización temporal de la ejecución de actividades del proyecto por cierre de año fiscal; dicha acta fue suscrita en fecha 31 de diciembre del 2021. (ver en anexos copia cuaderno de obra).





- En fecha 31 de diciembre del 2021, el Residente del Ámbito de la provincia de Anta, suscribe el cierre y paralización temporal, por finalización del año fiscal 2021. Asimismo, indica los avances físico financiero para dicho ámbito hasta el 29 de diciembre del 2021. (ver en anexos copia cuaderno de obra).
- Tal como indica, el Asiento N°152, del residente, correspondiente al ámbito de Las provincias Paruro – Chumbivilcas; se suscribe el acta de cierre y paralización temporal, en fecha 31 de diciembre del 2021, dicha acta se suscribe por cierre de año fiscal del P.I Paltos; haciendo constancia al Jefe e Inspector del Proyecto. (ver en anexos copia cuaderno de obra).
- Según asiento N°153 del residente del ámbito de la provincia de Paruro – Chumbivilcas, en fecha 11 de enero del 2022, se suscribe el acta de reinicio de la ejecución física del proyecto, el cual corresponde al año fiscal 2022. (ver en anexos copia cuaderno de obra).
- En concordancia al asiento N°156 del residente de la sede Anta, se suscribe el acta de reinicio de obra, correspondiente al año fiscal 2022, en fecha 11 de enero del 2022; para dar cumplimiento a las actividades programadas en el expediente técnico. (ver en anexos copia cuaderno de obra).
- Tal como detalla, el asiento N°167 del residente del ámbito de la provincia de La Convención, se suscribe el acta de reinicio de la ejecución físico del Proyecto, en fecha 11 de enero del 2022, con fe de dar cumplimiento de la programación de actividades para el año fiscal 2022, de acuerdo al expediente técnico del proyecto. (ver en anexos copia cuaderno de obra).
- Según cuaderno de obra del jefe de proyecto, asiento N°061 del Inspector, suscribe lo siguiente: Por el presente asiento se deja constancia de lo reportado por el jefe de proyecto ha sido verificado mediante los informes respectivos de residentes, administradora y almacenero. Asimismo, se deja constancia de la entrega y recepción de documentos generados por el proyecto a la comisión de recepción de la gestión entrante. (ver en anexos copia cuaderno de obra).
- De acuerdo al Asiento N°231, del residente del ámbito de la provincia de Paruro: Capacmarca, Accha, Ccapi, Colcha, Huanoquite, Omacha, Paccaritambo Paruro y Pillpinto; en presencia del jefe e inspector del proyecto; se suscribe el acta de reinicio de la ejecución de actividades programadas y estipuladas en el expediente técnico, en fecha 06 de febrero del 2023. (ver en anexos copia cuaderno de obra).
- Según el cuaderno de Obra del Residente del ámbito de la provincia de La Convención, en presencia del Jefe e Inspector del proyecto, se da el REINICIO de la ejecución física del proyecto de acuerdo a la programación estipulada en el expediente técnico para el año fiscal 2023, en fecha 07 de febrero del 2023. (ver en anexos copia cuaderno de obra).
- Según asiento N°224, del residente del ámbito de la provincia de Anta: Limatambo, Chinchaypujio y Mollepata; se suscribe el acta de reinicio de las actividades programadas en el expediente técnico, para dicho ámbito, en fecha 15 de febrero del 2023. (ver en anexos copia cuaderno de obra).

Cuadro 01: RESUMEN DE PARALIZACIÓN Y REINICIO DE OBRA



PARALIZACIÓN DE OBRA	DÍAS PARALIZADOS
Paralización de obra del 31/08/2021 al 09/09/2021, por falta de disponibilidad presupuestal.	08 días
Paralización de obra del 31/12/2021 al 11/01/2022, por termino de año fiscal	10 días
Paralización de obra del 31/12/2022 al 06/02/2023, por término de año fiscal y transferencia de gestión.	36 días
	54 días

3.5.2 SEGUNDA CAUSAL: CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR

Durante la ejecución física del proyecto, se evidenciaron movilizaciones (huelgas), por cuestiones políticas suscitadas en nuestro país.

Desde el 07 y el 25 de diciembre de 2022 (18 días calendario)

Causas:

- Declaración de vacancia presidencial al Sr. Pedro Castillo Terrones, por el Congreso.
- Intento de autgolpe de Estado.

Consecuencias:

- En la red de carreteras se ha interrumpido el tránsito en 127 puntos de 18 de las 25 regiones del país por las protestas, según el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- El Aeropuerto Internacional Alejandro Velasco Astete también suspendió temporalmente sus operaciones.
- Varios departamentos del país, principalmente en el sur, se llenaron de bloqueos de carreteras y se produjeron ataques a edificios públicos e intentos de tomar aeropuertos.
- Fallecidos durante la movilización: 48 civiles en enfrentamientos, 11 civiles en accidentes relacionados con los bloqueos de manifestantes, 1 policía y 6 militares, relacionado al plan de evacuación tras los bloqueos.
- En este clima de inestabilidad, se han estimado grandes pérdidas económicas por el cierre de comercios, el bloqueo de aeropuertos, carreteras y trenes, la suspensión de actividades productivas y los daños a la infraestructura y los servicios públicos.
- Objetivamente en la ejecución del proyecto, ello perjudicó en el desabastecimiento de insumos necesarios para la ejecución de partidas programadas, transporte de insumos y materiales y traslado del personal técnico para que realice al seguimiento a las metas ejecutadas.

3.5.3 TERCERA CAUSAL: DESABASTECIMIENTO DE BIENES

Los procesos de adquisición de bienes, estipuladas en los metrados programados para un determinado año fiscal; suscitaron diferentes casuísticas; tales como: demoras considerables, los proveedores solicitaron ampliaciones de plazo para la entrega de los bienes requeridos o en algunos casos los procesos fueron declarados desierto. Ello



repercute en atrasos de ejecución de actividades, dichos procesos se registraron debidamente en el cuaderno de obra; tal como se suscribe seguidamente:

Asiento N°59: Del Inspector, 30/11/2022, folio N°36 Tomo 02, del cuaderno de obra.

Mediante el presente asiento el Inspector del proyecto, suscribe la siguiente observación:

Se ha observado que un gran número de requerimientos retrasados han generado o van a generar retrasos o imposibilidad de la ejecución de ciertas partidas, por lo que se recomienda identificar esas partidas perjudicadas e informar y sustentar dicho incumplimiento del cronograma de ejecución el mismo que se debe incluir en el informe de corte del presente año.

Asiento N°60: Del jefe de proyecto, 01 al 31/12/2022, folio N°38 Tomo 02, del cuaderno de obra.

En respuesta al anterior asiento, el jefe de proyecto, responde:

En la presente fecha mes de diciembre, debo informarle que las actividades por desarrollar en este mes han sido afectadas por diversos factores, como el que se indica, ya que muchos de los servicios y bienes por adquirir, se han alargado, tanto que se tuvo que desestimar, en coordinación con los residentes.

Asiento N°80: Del jefe de proyecto, 01 al 30/09/2023, folio N°10 Tomo 03, del cuaderno de obra.

En presente asiento el jefe de Proyecto informa al inspector, lo siguiente:

El proceso de adquisición de 45,900 plántones injertados de palto, ha sido firmado el contrato N°10-2023. En fecha 31 de agosto. El cual tiene un cronograma de entrega en 3 fechas.

Según informe la empresa MAEFER solicita una ampliación de plazo por 35 días en cada entregable. Por el cual el área usuaria ya solicito una reprogramación hasta el mes de diciembre.

Según la orden de compra N°432 de fecha 26 julio 2023 se solicitó 15,000 semillas de palto y 39,400 yemas. El cual fue entregado en fecha 31 de julio del 2023. En fecha 21 de agosto 2023 los residentes. Con informe N°16 ponen en conocimiento sobre el mal estado de las yemas recepcionadas (deshidratación). El cual no garantiza su buen uso, por el cual se toma la decisión de devolver las yemas. En fecha 4 de setiembre el área de logística notifica con carta N°273 al proveedor indicándole levantar las observaciones. Por lo que el proveedor responde solicitando una ampliación de plazo por 25 días para la reposición del bien. Por tratarse de una adquisición mediante el procedimiento de comparación de precios no procede una ampliación de plazo.

Asiento N°83: Del jefe de proyecto, 01 al 31/10/2023, folio N°20 Tomo 03, del cuaderno de obra.

En presente asiento el jefe de Proyecto informa al inspector, lo siguiente:

El proceso de licitación pública N°01 - 2023. De la adquisición de plántones de palto, en fecha 25 de octubre se realizó la primera entrega por un total de 12,500 plántones para las provincias de Paruro y Anta.

De esta licitación pública la segunda y tercera entrega se realizará en el mes de noviembre.



Se tiene un proceso de selección de fertilizantes mediante la modalidad de subasta inversa electrónica N°13 – 2023. El cual se otorgó la buena Pro en fecha 13 de octubre del 2023 al postor AGRO NORTE PERU EXPORTACIONES SAC. La misma que fue consentido en fecha 26 de octubre, esta empresa tenía plazo para la entrega de todos sus documentos para el perfeccionamiento del contrato hasta el 6 de octubre, pero hasta el 10 de octubre le mencionada empresa no llegó a presentar sus documentos a la entidad. En fecha 11 de octubre el área de Logística de la GERAGRI presenta el Informe N°568 – 2023. Informando la pérdida de BUENA PRO del procedimiento de selección subasta inversa electrónica N°13 – 2023.

Asiento N°85: Del jefe de proyecto, 01 al 31/10/2023, folio N°22 Tomo 03, del cuaderno de obra.

El jefe de proyecto, con respecto a procesos de adquisiciones, suscribe lo siguiente:

Según el informe N°58-2023-GRC/GERAGRI-SGDPAAC-AEI/WIH-PI PALTOS, sobre la adquisición de 45900 plántones de palto, en fecha 17 de marzo del 2023 y este proceso fue una licitación pública, el cual según el cumplimiento de los plazos recién se ha realizado una primera entrega de 12500 plántones, en fecha 25 de octubre; la segunda y tercera entrega se realizará en el mes de noviembre 2023. Este proceso tomo un periodo de 07 meses, esto quiere decir que estas plantas recién serán instaladas en campo definitivo en el mes de diciembre del 2023.

Según el requerimiento sobre la adquisición de fertilizantes, el cual es bajo la modalidad de subasta inversa electrónica, este fue declarado desierto en fecha 27 de octubre; estos motivos más otros requerimientos que han tenido retrasos en su atención repercuten directamente sobre el cumplimiento de la ejecución del proyecto, de acuerdo al cronograma físico financiero del expediente técnico aprobado.

3.5.4 CUARTA CAUSAL: METAS PENDIENTES DE EJECUCIÓN, EJECUCIÓN DE METAS COMPLEMENTARIAS Y/O MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO

A diciembre del 2023, de acuerdo al cronograma físico valorizado, el avance físico programado del proyecto es del 97.74%; por otro lado, el avance físico ejecutado es del 72.49%, habiendo un desfase del 25.25%. tal diferencia se debe a metas pendientes de ejecución, cabe precisar que dichas partidas son necesarios e indispensables para cumplir los objetivos del proyecto. Asimismo, la presente causal esta implícitamente vinculada a las anteriores causales de ampliación.

El expediente técnico modificado N°02 contempla un total de 52,255 metrados o metas, a esta fecha se tiene una ejecución de 37,556.19 en los 06 componentes que conforman del proyecto. Por lo que el saldo por ejecutar será reprogramado en el año 2024, mismo que permitirá alcanzar el 100 % de metas programadas según expediente técnico; a continuación, se detalla el resumen de la ejecución de partidas:

Cuadro 02: Ejecución de metrados del PIP Programado vs Ejecutado

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO		METRADOS EJECUTADOS				Saldo
		Unid.	Metrado	2021	2022	2023	Total	
1	MAYOR ACCESO A INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN DEL							



CULTIVO								
1.1	IDENTIFICACIÓN Y EMPADRONAMIENTO DE PRODUCTORES							
1.1.1	PERSONAL PARA EMPADRONAMIENTO	distrito	17.00	17.00	-	-	17.00	-
1.1.2	EQUIPAMIENTO PARA EMPADRONAMIENTO	distrito	17.00	3.87	13.13	-	17.00	-
1.1.3	MATERIALES E INSUMOS PARA EMPADRONAMIENTO	distrito	17.00	2.78	14.22	-	17.00	-
1.1.4	SERVICIOS DURANTE EMPADRONAMIENTO	distrito	17.00	9.89	7.11	-	17.00	-
1.1.5	GASTOS DE MOVILIDAD	distrito	17.00	9.36	7.64	-	17.00	-
1.1.6	SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO							
1.1.6.1	TALLER DE DIAGNÓSTICO RÁPIDO PARTICIPATIVO DE LA CADENA DE PALTO	taller	18.00	-	-	14.00	14.00	4.00
1.1.6.2	CONSOLIDACIÓN Y EDICIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE PALTOS	documentos	1.00	-	-	-	-	1.00
1.2	DOTACIÓN DE INSUMOS PARA EL MANEJO DE PARCELAS							
1.2.1	DOTACIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS	Parcelas	75.00	-	22.00	22.00	44.00	31.00
1.2.2	DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES	Parcelas	75.00	4.30	-	55.39	59.69	15.31
1.2.3	TRANSPORTE DE MATERIALES E INSUMOS	vje	75.00	-	-	32.00	32.00	43.00
1.2.4	DESARROLLO DE CAMPAÑAS FITOSANITARIAS EN PALTO	ha	70.00	-	20.00	50.00	70.00	-
1.3	AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA							
1.3.1	INSTALACIÓN DE PLANTONES DE PALTO	ha	80.00	-	5.79	73.44	79.23	0.77
1.3.2	TRANSPORTE DE MATERIALES E INSUMOS	vje	75.00	-	-	38.00	38.00	37.00
1.3.3	ESTABLECIMIENTO DE PARCELAS DE REHABILITACIÓN Y RECÁLCE DE PALTO							
1.3.3.1	REHABILITACIÓN Y RECÁLCE DE PARCELAS DE PALTO ANTA	parcela	60.00	-	25.00	35.00	60.00	-
1.3.3.2	REHABILITACIÓN Y RECÁLCE DE PARCELAS DE PALTO LA CONVENCION	parcela	80.00	-	-	-	-	80.00
1.3.3.3	REHABILITACIÓN Y RECÁLCE DE PARCELAS DE PALTO PARURO Y CHUMBIVILCAS	parcela	60.00	-	-	-	-	60.00
1.3.4	PROMOCIÓN TÉCNICA PARA EL INCREMENTO DEL ÁREA PRODUCTIVA							

Hagamos
HISTORIA

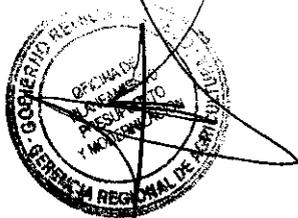
Av. Micaela Bastidas N° 310 - 314
Distrito de Wanchaq, Cusco - Perú
www.gob.pe/regioncusco-geragri



DE PALTO								
1.3.4.1	IMPLEMENTACION A ORGANIZACIONES EN EL MANEJO DE VIVEROS COMUNALES	kit	7.00	-	-	4.00	4.00	3.00
1.3.4.2	IMPLEMENTACION A ORGANIZACIONES EN EL MANEJO DE PRODUCCION DE PLANTONES	kit	7.00	-	-	1.00	1.00	6.00
1.3.4.3	ACOMPANAMIENTO EN MANEJO AGRONOMICO DE PLANTONES DE PALTO	ha	48.00	-	-	-	-	48.00
2	ADECUADO CONOCIMIENTO EN LA PRODUCCION DE PALTO							
2.1	DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS A LOS PRODUCTORES							
2.1.1	NIVEL BÁSICO							
2.1.1.1	CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN EN INSTALACIÓN DE CULTIVOS							
2.1.1.1.1	IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN EN PRODUCCIÓN DE PLANTONES PARA PRODUCTORES	evento	17.00	9.00	8.00	-	17.00	-
2.1.1.1.2	IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN EN INSTALACIÓN DE PLANTONES PARA PRODUCTORES	evento	17.00	7.00	10.00	-	17.00	-
2.1.2	NIVEL INTERMEDIO							
2.1.2.1	CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN EN INSTALACIÓN DE CULTIVOS							
2.1.2.1.1	IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN EN INSTALACIÓN DE PLANTONES PARA PRODUCTORES	evento	3.00	3.00	-	-	3.00	-
2.1.2.1.2	IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN EN MANEJO DE PLANTACIÓN PARA PRODUCTORES	evento	3.00	3.00	-	-	3.00	-
2.1.3	NIVEL AVANZADO							
2.1.3.1	CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN EN ABONAMIENTO DEL CULTIVO							
2.1.3.1.1	IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN EN	evento	5.00	5.00	-	-	5.00	-

Hagamos **HISTORIA**

Av. Micaela Bastidas N° 310 - 314
 Distrito de Wanchaq, Cusco - Perú
www.gob.pe/regioncusco-geragri



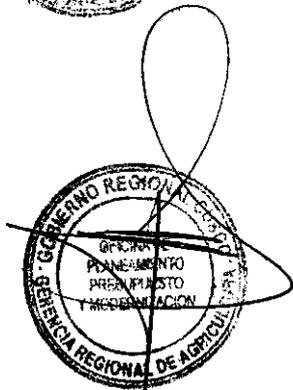
PRODUCCIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS PARA PRODUCTORES								
2.1.3.1.2	IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN EN APLICACIÓN DE ABONOS PARA PRODUCTORES	evento	5.00	5.00	-	-	5.00	-
2.1.4	CERTIFICACIÓN A PRODUCTORES							
2.1.4.1	TALLER DE INDUCCIÓN Y EVALUACIÓN PARA PRODUCTORES	evento	2.00	-	-	-	-	2.00
2.1.4.2	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PARA PRODUCTORES	evento	1.00	-	-	-	-	1.00
2.1.4.3	CERTIFICACIÓN SINEACE COMO PRODUCTORES DE PALTO	unidad	50.00	-	-	-	-	50.00
2.1.5	ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL CULTIVO							
2.1.5.1	ASISTENCIA TÉCNICA PERSONALIZADA EN PRODUCCIÓN DE PALTO - PROVINCIA LA CONVENCION	asistencia técnica	20,328.00	2,663.00	4,955.00	5.887.00	13,505.00	6,823.00
2.1.5.2	ASISTENCIA TÉCNICA PERSONALIZADA EN PRODUCCIÓN DE PALTO - PROVINCIA PARURO - CHUMVIBILCAS	asistencia técnica	17,424.00	2,371.00	4,797.00	6.243.00	13,411.00	4,013.00
2.1.5.3	ASISTENCIA TÉCNICA PERSONALIZADA EN PRODUCCIÓN DE PALTO - PROVINCIA DE ANTA	asistencia técnica	11,616.00	1,901.00	3,339.00	3.723.00	8,963.00	2,653.00
2.1.5.4	MÓDULOS DE INSUMOS Y MATERIALES PARA ASISTENCIAS TÉCNICAS	kit	51.00	-	17.00	31.07	48.07	2.93
2.1.5.5	IMPLEMENTACIÓN DE PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID 19 EN EL TRABAJO							
2.1.5.5.1	MATERIALES PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN COVID 19	modulo	1.00	-	-	-	-	1.00
2.1.5.5.2	EQUIPOS PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN COVID 19	modulo	1.00	-	-	-	-	1.00
2.1.5.5.3	EXÁMEN OCUPACIONAL MÉDICO	Servicio	120.00	-	-	-	-	120.00
2.1.6	ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA EN PALTOS							
2.1.6.1	VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD FITOSANITARIA DE FRUTOS DEL PALTO							
2.1.6.1.1	TALLER DE SOCIALIZACION EN NORMATIVIDAD Y EJECUCION A PERSONAL TECNICO PARA LA	evento	2.00	-	-	-	-	2.00

Hagamos **HISTORIA**



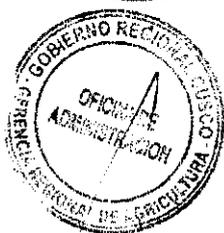
		GESTION DE LA SANIDAD AGRARIA								
2.1.6.1.2	RECONOCIMIENTO DE PLAGAS PRESENTES IMPLEMENTACION REGISTROS OFICIALES	DE E DE	ficha	180.00	-	98.00	-	98.00	82.00	
2.1.6.1.3	SISTEMATIZACION DE REGISTROS CONSOLIDACION	DE Y	document o	4.00	-	4.00	-	4.00	-	
2.1.6.1.4	CHARLAS DE SENSIBILIZACION ETOLOGIA Y CONTROL DE PLAGAS	DE EN DE	evento	36.00	-	-	-	-	-	36.00
2.1.6.2	MANEJO Y CONTROL DE LA INOCUIDAD EN EL PROCESAMIENTO DE PALTO	DE EL DE								
2.1.6.2.1	SOCIALIZACION PARA LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO DE PLANTAS PACKING DE PALTOS	LA DE DE DE	evento	4.00	-	1.00	-	1.00	3.00	
2.1.6.2.2	EVALUACION DE BPA PARA EL IMPLEMENTACION DE PLANTA PACKING		evento	2.00	-	-	-	-	-	2.00
2.1.6.2.3	TALLER DE SOCIALIZACION PARA LA CERTIFICACION EN INOCUIDAD ALIMENTARIA		evento	1.00	-	-	-	-	-	1.00
2.1.6.3	FORTALECIMIENTO TECNICO EN RIEGO PARA PALTOS									
2.1.6.3.1	VISITAS GUIADAS A CENTROS DE PRODUCCION DE PALTO	A DE	evento	8.00	-	1.00	-	1.00	7.00	
2.1.6.3.2	CAPACITACION EN NUTRICION Y FERTIRRIGACION EN PARCELAS DEMOSTRATIVAS	EN Y EN	evento	8.00	-	1.00	-	1.00	7.00	
2.1.7	CURSOS DE ESPECIALIZACION CULTIVO DE PALTO	DE EN								
2.1.7.1	CAPACITACION CONSIDERACIONES AGRONOMICAS INSTALACION CULTIVO DE PALTO	EN E DEL	evento	76.00	-	-	52.00	52.00	24.00	
2.1.7.2	CAPACITACION COSECHA	EN	evento	76.00	-	2.00	27.00	29.00	47.00	
2.1.7.3	CAPACITACION TECNICAS DE PODA EN PALTO	EN EN	evento	76.00	-	16.00	24.00	40.00	36.00	
2.1.7.4	CAPACITACION IMPLEMENTACION SISTEMAS DE RIEGO	EN DE	evento	76.00	-	8.00	27.00	35.00	41.00	
2.1.7.5	CAPACITACION TECNICAS DE FERTILIZACION EN PALTO	EN DE	evento	76.00	-	21.00	36.00	57.00	19.00	
2.1.7.6	CAPACITACION ABONOS ORGANICOS	EN	evento	76.00	-	17.00	27.00	44.00	32.00	

Hagamos **HISTORIA**



2.1.7.7	CAPACITACIÓN EN MIP PALTO	evento	76.00	-	25.00	37.00	62.00	14.00
2.1.7.8	CAPACITACION EN CONTROL DE MALEZAS Y MONITOREO FITOSANITARIO	evento	76.00	-	22.00	32.00	54.00	22.00
2.1.8	CURSOS DE ESPECIALIZACION EN POST COSECHA							
2.1.8.1	LA POSTCOSECHA EN PALTO	evento	16.00	-	-	-	-	16.00
2.1.8.2	MANEJO DE EQUIPOS DE POST COSECHA	evento	16.00	-	-	-	-	16.00
2.1.8.3	PROCESO DE EMPACADO DE PALTO	evento	16.00	-	-	-	-	16.00
2.1.9	CURSOS DE ESPECIALIZACION EN MANEJO DE EQUIPOS DE PRODUCCION DE DERIVADOS							
2.1.9.1	CAPACITACION EN PROCESAMIENTO DE ACEITE DE PALTO	evento	8.00	-	-	8.00	8.00	-
2.1.9.2	CAPACITACION EN PROCESAMIENTO DE PULPA DE PALTA CONGELADA	evento	8.00	-	-	4.00	4.00	4.00
2.1.9.3	CAPACITACION EN PROCESAMIENTO DE SHAMPOO SOLIDO DE PALTA	evento	8.00	-	-	7.00	7.00	1.00
2.2	ESPECIALIZACIÓN AL PERSONAL TÉCNICO							
2.2.1	CERTIFICACION TECNICOS							
2.2.1.1	CERTIFICACIÓN COMO EVALUADORES SINEACE	evento	1.00	-	-	-	-	1.00
2.2.2	MODULO DE ACTUALIZACION Y ESPECIALIZACION PERSONAL	evento	1.00	-	-	-	-	1.00
2.3	FORMALIZACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES A PROMOTORES LOCALES							
2.3.1	CERTIFICACIÓN PROMOTORES							
2.3.1.1	TALLER DE INDUCCIÓN Y EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS PARA PROMOTORES	evento	1.00	-	-	-	-	1.00
2.3.1.2	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PARA PROMOTORES	evento	1.00	-	-	-	-	1.00
2.3.1.3	CERTIFICACIÓN SINEACE COMO PRODUCTORES DE PALTO	unidad	33.00	-	-	-	-	33.00
2.3.2	MODULO DE CAPACITACION ESPECIALIZADA A TECNICOS LIDERES DEL	modulo	1.00	-	-	-	-	1.00

Hagamos **HISTORIA**



		AMBITO DE INTERVENCION						
2.3.3	MODULO DE CAPACITACION TECNICA DE PROMOTORES LOCALES	modulo	1.00	-	-	-	-	1.00
2.4	INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y CONOCIMIENTOS							
2.4.1	PASANTÍAS REGIONALES							
2.4.1.1	VISITA A PRODUCTORES DEL DISTRITO DE LIMATAMBO	distrito	15.00	14.00	1.00	-	15.00	-
2.4.1.2	VISITA A PRODUCTORES DEL DISTRITO DE MOLLEPATA	distrito	15.00	-	15.00	-	15.00	-
2.4.2	PASANTÍAS NACIONALES							
2.4.2.1	VISITA A PRODUCTORES DE MOQUEGUA	pasantia	1.00	-	-	-	-	1.00
2.4.2.2	VISITA A PRODUCTORES DE ICA	pasantia	1.00	-	1.00	-	1.00	-
2.4.2.3	VISITA A PRODUCTORES DE HUARAL	pasantia	1.00	-	-	1.00	1.00	-
3	MAYOR APERTURA EN LA CONFORMACIÓN DE ASOCIACIONES							
3.1	EVENTOS DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA ASOCIATIVIDAD Y ORGANIZACIÓN							
3.1.1	IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE SENSIBILIZACIÓN A PRODUCTORES	plan	4.00	0.89	3.11	-	4.00	-
3.2	CONSTITUCIÓN DE COOPERATIVAS FORMALIZADAS ANTE REGISTROS PÚBLICOS							
3.2.1	ASESORAMIENTO LEGAL, FORMALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LAS ORGANIZACIONES	docum.	18.00	-	-	5.00	5.00	13.00
3.3	FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES							
3.3.1	IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL	evento	34.00	-	2.00	9.00	11.00	23.00
3.3.2	CAPACITACION EN OPORTUNIDADES DE NEGOCIO Y PLAN DE NEGOCIOS EN PALTOS	taller	8.00	-	-	-	-	8.00
4	MAYOR CONOCIMIENTO EN COMERCIALIZACIÓN Y ARTICULACIÓN COMERCIAL							
4.1	ENTRENAMIENTO EMPRESARIAL, COMERCIAL Y VALOR AGREGADO							

Hagamos
HISTORIA



4.1.1	ACOMPANAMIENTO Y FORTALECIMIENTO EN ACTIVIDADES DE INDUSTRIALIZACIÓN								
4.1.1.1	IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE MERCADOS PARA SUBPRODUCTOS	evento	2.00	-	-	-	-	-	2.00
4.1.1.2	IMPLEMENTACIÓN DE MESAS DE TRABAJO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE MERCADOS PARA SUBPRODUCTOS	evento	12.00	-	-	1.00	1.00	1.00	11.00
4.1.1.3	ACOMPANAMIENTO EN LA IDENTIFICACIÓN DE MERCADOS PARA SUBPRODUCTOS	documento	1.00	0.50	-	-	0.50	0.50	0.50
4.1.2	ACOMPANAMIENTO Y FORTALECIMIENTO EN GESTIÓN COMERCIAL Y EMPRESARIAL DEL CULTIVO								
4.1.2.1	IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN EMPRESARIAL	evento	1.00	-	-	0.70	0.70	0.30	0.30
4.1.2.2	IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN COMERCIAL	evento	1.00	-	-	-	-	-	1.00
4.1.2.3	ACOMPANAMIENTO EN LA GESTIÓN COMERCIAL DEL MERCADO DE PALTO	documento	1.00	0.66	-	-	0.66	0.34	0.34
4.1.3	CAPACITACION Y ENTRENAMIENTOS EN GESTIÓN EMPRESARIAL DE PLANTAS PACKING								
4.1.3.1	SENSIBILIZACIÓN PARA EL USO Y MANEJO DE PLANTAS DE PACKING	evento	1.00	-	1.00	-	1.00	-	-
4.1.3.2	ELABORACION DEL PLAN DE PRODUCCION Y GESTION DE LA PLANTA	plan	1.00	-	-	1.00	1.00	-	-
4.1.3.3	ENTRENAMIENTO EN ACOPIO DE LA PRODUCCION DE ORGANIZACIONES FORTALECIDAS PARA LA GESTION DE PLANTAS PACKING	evento	8.00	-	-	3.00	3.00	5.00	5.00
4.1.3.4	ACOMPANAMIENTO MEDIANTE ENTRENAMIENTOS PARA LA ARTICULACION Y GESTION COMERCIAL DE PALTA	documento	4.00	-	-	-	-	-	4.00
4.1.3.5	DESARROLLO DE PEQUEÑOS ESPACIOS DE COMERCIALIZACION DE PALTA	modulo	20.00	-	-	-	-	-	20.00

Hagamos **HISTORIA**



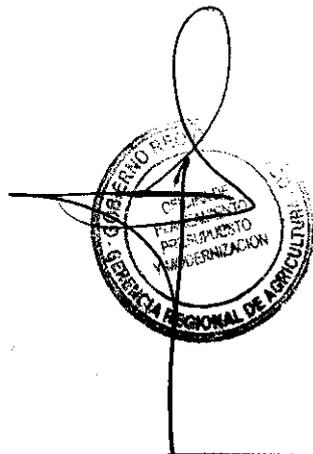
4.2	PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA MARCA EN FERIAS LOCALES REGIONALES Y NACIONALES								
4.2.1	DISEÑO DE LA MARCA COLECTIVA Y COMERCIAL DEL PRODUCTO								
4.2.1.1	DISEÑO DE LA IDENTIDAD GRÁFICA DE LA MARCA COLECTIVA	documento	1.00	-	-	-	-	-	1.00
4.2.1.2	DISEÑO DE LA MARCA DE PRODUCTO	documento	1.00	-	-	-	-	-	1.00
4.2.2	ELABORACIÓN Y ASESORAMIENTO EN EL ESTUDIO DE MERCADO								
4.2.2.1	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO	documento	4.00	-	-	-	-	-	4.00
4.2.2.2	ACOMPANAMIENTO EN LA GESTIÓN COMERCIAL DEL MERCADO DE PALTO	evento	4.00	-	-	1.00	1.00	1.00	3.00
4.2.3	PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN FERIAS LOCALES Y PROVINCIALES								
4.2.3.1	PROMOCIÓN EN FERIAS LOCALES	feria	54.00	8.00	14.00	20.00	42.00	12.00	
4.2.3.2	PROMOCIÓN EN FERIAS PROVINCIALES	feria	12.00	5.00	3.00	3.00	11.00	1.00	
4.2.3.3	PROMOCIÓN ONLINE	documento	1.00	-	-	-	-	-	1.00
4.2.3.4	PARTICIPACIÓN DE LOS PRODUCTORES EN EVENTO FERIA HUANCARO	feria	3.00	-	1.00	1.00	2.00	1.00	
4.2.3.5	PROMOCIÓN EN EXPOFERIAS	feria	2.00	-	1.00	-	1.00	1.00	
4.2.3.6	PARTICIPACIÓN EN LA FERIA EXPOALIMENTARIA LIMA	feria	1.00	-	-	-	-	1.00	
4.2.3.7	ORGANIZACION DEL FESTIVAL DE LA PALTA	feria	2.00	-	-	-	-	2.00	
4.2.3.8	PROMOCION POR MEDIOS DE COMUNICACION A NIVEL DE LA REGION	mes	6.00	-	4.00	2.00	6.00	-	
4.2.4	ESPACIOS DE NEGOCIACIÓN PARA LA ARTICULACIÓN COMERCIAL								
4.2.4.1	PROCESOS PARA LA GENERACIÓN DE ESPACIOS DE NEGOCIACIÓN	pasantía	3.00	-	-	1.00	1.00	2.00	
4.2.4.2	ORGANIZACION Y CONFORMACION DE COMITES DE ARTICULACION PRODUCTIVA COMERCIAL								

Hagamos **HISTORIA**



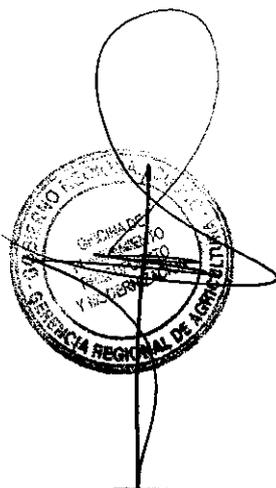
4.2.4.2.1	CONFORMACION DE COMITES LOCALES DE PRODUCTORES DE PALTO	comité	18.00	-	2.00	16.00	18.00	-
4.2.4.2.2	CONFORMACION DE COMITE PROVINCIAL DE PRODUCTORES	comité	4.00	-	-	-	-	4.00
4.2.4.2.3	CONFORMACION DE COMITE CENTRAL	comité	1.00	-	-	-	-	1.00
4.2.4.2.4	TALLER DE COORDINACION CON COMITES DE PRODUCTORES	evento	14.00	-	-	-	-	14.00
4.2.4.2.5	MESAS DE DIALOGO Y CONCERTACION CON OTROS ACTORES ECONOMICOS	evento	22.00	-	3.00	3.00	6.00	16.00
4.3	IMPLEMENTACIÓN DE ESTÁNDARES DE CERTIFICACIÓN							
4.3.1	IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTÁNDARES DE CERTIFICACIÓN EN LAS ASOCIACIONES							
4.3.1.1	IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN PARA CERTIFICACIÓN EN AGRICULTURA ORGÁNICA	cooperativa	2.00	-	0.60	-	0.60	1.40
4.3.1.2	GESTIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE ORGANIZACIONES EN PRODUCCIÓN ORGÁNICA	cooperativa	2.00	-	-	-	-	2.00
4.3.1.3	IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN PARA CERTIFICACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS (BPA)	cooperativa	13.00	-	-	-	-	13.00
4.3.1.4	GESTIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE ORGANIZACIONES EN BPA	cooperativa	5.00	-	-	-	-	5.00
4.3.2	CERTIFICACIÓN DE LAS ASOCIACIONES							
4.3.2.1	CERTIFICACIÓN EN AGRICULTURA ORGÁNICA	cooperativa	2.00	-	-	-	-	2.00
4.3.2.2	CERTIFICACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS - BPA	cooperativa	5.00	-	-	-	-	5.00
4.3.2.3	CERTIFICACIÓN DE ORGANIZACIONES EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA - BPM	cooperativa	1.00	-	1.00	-	1.00	-
4.3.3	ACOMPANAMIENTO PARA GESTION DE CERTIFICACION DE PRODUCTORES ORGANIZADOS DE PALTO	mes	10.00	-	1.00	-	1.00	9.00
4.3.4	FORMALIZACIÓN Y REGISTRO EXPORTADOR DE PRODUCTORES DE PALTO							

Hagamos **HISTORIA**



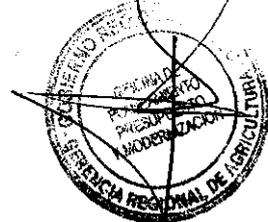
4.3.4.1	SENSIBILIZACION EN CERTIFICADO DE LUGAR PRODUCCION - CLP A TECNICOS	evento	2.00	-	-	-	-	2.00
4.3.4.2	SENSIBILIZACION PARA EL REGISTRO DE CERTIFICACION DE LUGAR PRODUCCION - CLP A PRODUCTORES	evento	18.00	-	-	3.00	3.00	15.00
5	PRESENCIA DE EQUIPOS Y PROVISIONES PARA EL MANEJO POST COSECHA Y PREPARACION PARA EL MERCADO							
5.1	EQUIPAMIENTO DE MODULO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA							
5.1.1	EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES PARA SELECCIÓN DE PALTOS							
5.1.1.1	EQUIPO PARA PROCESO DE EMPACADO DE PALTO	modulo	1.00	-	1.00	-	1.00	-
5.1.1.2	HORNO MICROONDAS PARA LABORATORIO	unidad	1.00	1.00	-	-	1.00	-
5.1.1.3	MEDIDOR DE CALIDAD DEL PALTO	unidad	1.00	1.00	-	-	1.00	-
5.1.1.4	APILADOR HIDRÁULICO MANUAL	unidad	2.00	2.00	-	-	2.00	-
5.1.1.5	BALANZAS INDUSTRIALES	unidad	2.00	2.00	-	-	2.00	-
5.1.1.6	MESAS DE TRABAJO	unidad	5.00	5.00	-	-	5.00	-
5.1.1.7	BALANZAS DE MESA	unidad	1.00	1.00	-	-	1.00	-
5.1.2	EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES TRANSFORMACIÓN DE DERIVADOS							
5.1.2.1	PRESA HIDRÁULICA EXTRACTOR DE ACEITES	unidad	1.00	-	1.00	-	1.00	-
5.1.2.2	TANQUE DE DECANTACIÓN DE ACEITE	unidad	1.00	1.00	-	-	1.00	-
5.1.2.3	MESAS DE TRABAJO MURAL	unidad	2.00	2.00	-	-	2.00	-
5.1.2.4	MESA DE TRABAJO CON REJILLA DE ESCURRIMIENTO	unidad	1.00	1.00	-	-	1.00	-
5.1.2.5	BALANZA DE PLATAFORMA	unidad	2.00	-	2.00	-	2.00	-
5.1.2.6	BALANZA DIGITAL DE MESA	unidad	2.00	1.00	-	-	1.00	1.00
5.1.2.7	DESPULPADORA DE FRUTAS	unidad	1.00	1.00	-	-	1.00	-
5.1.2.8	EMPACADORA AL VACÍO	unidad	1.00	1.00	-	-	1.00	-
5.1.2.9	TINA DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE FRUTAS	unidad	1.00	1.00	-	-	1.00	-
5.1.2.10	CONGELADORA INDUSTRIAL	unidad	1.00	-	1.00	-	1.00	-
5.1.2.11	CÁMARA DE CONGELACIÓN	unidad	1.00	-	-	-	-	1.00

Hagamos **HISTORIA**



		INDUSTRIAL							
5.1.2.	12	MEZCLADORA INDUSTRIAL	unidad	1.00	-	-	-	-	1.00
5.1.2.	13	COCINA SEMIINDUSTRIAL	unidad	1.00	-	-	1.00	1.00	-
5.1.2.	14	PEACHIMETRO	unidad	2.00	1.00	-	-	1.00	1.00
5.1.3		EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD Y FITOSANITARIO (SENASA)	modulo	1.00	-	0.49	-	0.49	0.51
5.2		IMPLEMENTACIÓN CON RECURSOS PARA EL MANEJO POST COSECHA Y PREPARACIÓN PARA EL MERCADO							
5.2.1		DOTACIÓN DE INSUMOS PARA SELECCIÓN							
5.2.1.	1	JABAS DE TRANSPORTE	unidad	400.00	400.00	-	-	400.00	-
5.2.1.	2	PARIHUELAS	unidad	10.00	-	10.00	-	10.00	-
5.2.1.	3	CAJAS DE CARTÓN 4Kg	millar	2.00	-	-	-	-	2.00
5.2.1.	4	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y BIOSEGURIDAD	juego	1.00	-	-	-	-	1.00
5.2.2		DOTACIÓN DE INSUMOS PARA TRANSFORMACIÓN DE DERIVADOS							
5.2.2.	1	DOTACIÓN DE INSUMOS PARA ELABORACIÓN DE DERIVADOS DE LA PALTA	kit	1.00	-	-	1.00	1.00	-
5.2.2.	2	DOTACIÓN DE ADITIVOS QUÍMICOS PARA ELABORACIÓN DE DERIVADOS DE LA PALTA	kit	1.00	-	-	-	-	1.00
5.2.2.	3	DOTACIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA E HIGIENE PARA TRANSFORMACIÓN DE DERIVADOS DE LA PALTA	kit	1.00	-	-	1.00	1.00	-
5.2.3		SERVICIO DE DISEÑO E INSTALACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Servicio	1.00	-	0.25	-	0.25	0.75
5.2.4		SERVICIO DE EXPERTO INDEPENDIENTE PARA PROCESO DE ADQUISICIÓN	Servicio	1.00	-	1.00	-	1.00	-
5.2.5		ACOMPANAMIENTO EN CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCION CON VALOR AGREGADO							
5.2.5.	1	MODULO DE ESPECIALIZACION TECNICA A PRODUCTORES EN PACKING	evento	1.00	-	-	-	-	1.00
5.2.5.	2	ENTRENAMIENTOS EN MANEJO DE MODULO DE	evento	2.00	-	-	-	-	2.00

Hagamos
HISTORIA



POSTCOSECHA								
5.2.5.3	ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL DE CAPACITACION EN DERIVADOS DE PALTO	unidad	2.00	-	-	-	-	2.00
5.2.5.4	ACOMPANAMIENTO MEDIANTE ENTRENAMIENTOS PARA LA ARTICULACION DE DERIVADOS DE PALTA	evento	2.00	-	-	-	-	2.00
6	MEDIDAS DE REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRE Y MITIGACION AMBIENTAL							
6.1	IMPLEMENTACION DE AMBIENTE DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y SSHH							
6.1.1	IMPLEMENTACION DE GESTION DE RIESGO Y MITIGACION AMBIENTAL	documentos	12.00	-	1.00	-	1.00	11.00

Cuadro 03: METAS PENDIENTES POR EJECUTAR DURANTE LA AMPLIACION DE PLAZO

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
COMPONENTE 01: MAYOR ACCESO A INSUMOS PARA LA PRODUCCION DEL CULTIVO			
1.2.1	DOTACION DE INSUMOS AGRICOLAS	31	Parcelas
1.3.1	INSTALACION DE PLANTONES	0.77	Hectáreas
COMPONENTE 02: ADECUADO CONOCIMIENTO EN LA PRODUCCION DE PALTO			
2.1.5.1	ASISTENCIA TECNICA PERSONALIZADA EN PRODUCCION DE PALTO -	6,823	Asistencia técnica
2.1.5.2	ASISTENCIA TECNICA PERSONALIZADA EN PRODUCCION DE PALTO -	4,013	Asistencia técnica
2.1.5.3	ASISTENCIA TECNICA PERSONALIZADA EN PRODUCCION DE PALTO -	2,653	Asistencia técnica
COMPONENTE 03: MAYOR APERTURA EN LA CONFORMACION DE ASOCIACIONES			
3.2.1	ASESORAMIENTO LEGAL, FORMALIZACION E INSCRIPCION REGISTRAL	13	Documento
COMPONENTE 04: MAYOR CONOCIMIENTO EN COMERCIALIZACION Y ARTICULACION COMERCIAL			
4.3.3	ACOMPANAMIENTO PARA GESTION DE CERTIFICACION DE	09	Meses
COMPONENTE 05: PRESENCIA DE EQUIPOS Y PROVISIONES PARA EL MANEJO POST COSECHA Y PREPARACION PARA EL MERCADO			

Hagamos **HISTORIA**

5.2.3	SERVICIO DE DISEÑO E INSTALACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	0.75	Servicio
COMPONENTE 06: MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE Y MITIGACIÓN AMBIENTAL			
6.1.1	IMPLEMENTACIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO Y MITIGACIÓN AMBIENTAL	11	Documento



(...):

Que, luego de lo sustentado recomienda la PROCEDENCIA Y APROBACIÓN de la solicitud de AMPLIACION DE PLAZO N° 01 solicitado por el Jefe y Residente del Proyecto, en la que resume de la siguiente manera:

Descripción del Sustento de Ampliación de Plazo N°01.

N°	DESCRIPCIÓN DE CAUSALES O FACTORES	DÍAS CALENDARIO	AMPLIACIÓN SOLICITADO
1.	Paralizaciones en la ejecución del proyecto	54 días calendario	54 días calendario
2.	Casos fortuitos o fuerza mayor	18 días calendario	18 días calendario
3.	Desabastecimiento de bienes	30 días calendario	30 días calendario
4.	Metas pendientes de ejecución, ejecución de metas complementarias y/o modificaciones al expediente técnico	210 días calendario	210 días calendario
Días solicitados			312 días calendario

Cuadro Resumen de Ampliación de Plazo N°01

MODIFICACIONES EN PLAZO DE EJECUCIÓN	DOCUMENTO SUSTENTATORIO	INICIO	TERMINO	DÍAS CONTABILIZADOS	ESTADO
Expediente técnico	RD N°365-2020-GR-CUSCO/GRDE-DIRAGRI	23/02/2021	23/02/2024	1096	APROBADO
Ampliación de plazo N°01	INFORME N°002-2024-GERAGRI-OSLI/WVM	24/02/2024	31/12/2024	312	SOLICITADO
TOTAL, DÍAS CALENDARIO CON AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01				1408	

Que, después de lo referido precedentemente, nos avocaremos al tema de MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO N° 03; para lo cual conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el "Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", establece en el artículo 13 numeral 13.3 Las UEI cumplen las funciones siguientes: (...) 4. Registrar y mantener actualizada la información del avance

Hagamos
HISTORIA

físico y financiero de todos los componentes de las inversiones a su cargo en el Banco de Inversiones de manera mensual, conforme a la directiva establecida por la DGPMI, **5. Cautelar que se mantenga la concepción técnica, económica y dimensionamiento de los proyectos de inversión durante la ejecución física de estos, por cuanto es de entera responsabilidad de la UEI el cumplimiento de las funciones establecidas en la normativa;**

Que, asimismo el artículo 17°, fase de ejecución de la norma citada en el párrafo anterior señala en el numeral 17.8) Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. "(...) Estas modificaciones son registradas en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones por la UEI antes de ser ejecutadas, adjuntando el respectivo sustento";

Que, al respecto, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01 y la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01 de fecha 28 de octubre del 2020, dispone: **"Artículo 33° Ejecución Física de Inversiones, numeral 33.2 – Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante formato N° 8-A: Registro en la fase de Ejecución para Proyectos de inversión (...)"**; del mismo modo el numeral 33.3 señala que: **"Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes"**;

Que, así mismo, mediante DIRECTIVA N° 013-2022-GR CUSCO/GGR- "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA (ADMINISTRACIÓN DIRECTA) EN EL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO", establece: **"8.2.4.6. AMPLIACIÓN DE PLAZO.** Cuando se produzca alguna de las causales antes señaladas, siempre y cuando afecte la ruta crítica de la programación de obra, el RO presenta el expediente de la ampliación de plazo con la propuesta del nuevo cronograma modificado de ejecución física de las partidas por ejecutar, cuyo sustento debe ser analizado y revisado durante la elaboración a la fecha de vencimiento del plazo vigente, para que este emita la conformidad técnica,(...)"

Que, la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF-68.01 establece en su artículo 27° numeral 27.1) de que: **Durante la fase de inversión, un Proyecto de Inversión puede tener modificaciones no sustanciales, que conlleven al incremento del monto de inversión con el que fue declarado viable el Proyecto de Inversión**, las variaciones que pueden ser registradas por el órgano que declaró la viabilidad o el que resulte competente sin que sea necesaria la verificación de dicha viabilidad, siempre que el Proyecto de Inversión siga siendo socialmente rentable, deberán cumplir lo siguiente: **"Tratarse de modificaciones no sustanciales.- Se consideran modificaciones no sustanciales a, el aumento en las metas asociadas a**

Artículo 27° Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF-68.01.

27.1 Durante la fase de inversión, un PIP puede tener modificaciones no sustanciales que conlleven al incremento del monto de inversión con el que fue declarado viable el PIP. Las variaciones que pueden ser registradas por el órgano que declaró la viabilidad o el que resulte competente sin que sea necesaria la verificación de dicha viabilidad, siempre que el PIP siga siendo socialmente rentable, deberán cumplir con lo siguiente:

- a) **Tratarse de modificaciones no sustanciales. Se consideran modificaciones no sustanciales a: el aumento en las metas asociadas a la capacidad de producción del servicio; el aumento en los metros; el cambio en la tecnología de producción; el cambio de la alternativa de solución por otra prevista en el estudio de pre inversión mediante el que se otorgó la viabilidad; el cambio de la localización geográfica dentro del ámbito de influencia del PIP; el cambio de la modalidad de ejecución del PIP; el resultado del proceso de selección y el plazo de ejecución.**

Hagamos
HISTORIA

la capacidad de producción el servicio; el aumento en los metrados; el cambio en la tecnología de producción; el cambio de la alternativa de solución por otra prevista en el estudio de pre - inversión mediante el que se otorgó la viabilidad; el cambio de la localización geográfica dentro del ámbito de influencia del Proyecto de Inversión; el cambio de la modalidad de ejecución del Proyecto de Inversión; el resultado del proceso de selección y el plazo de ejecución"; por lo que en el presente caso deviene en procedente realizar la **MODIFICACION N° 01** de ampliación de plazo de ejecución, en su etapa de ejecución del Expediente técnico del Proyecto de Inversión denominado: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS DE LOS PRODUCTORES DE PALTO EN 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO**", con Código Unificado N° 2467708, **CON AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01, que no desvirtúan el objetivo del proyecto;**



Que, finalmente se tiene la Directiva N° 09-2021-GERAGRI CUSCO/GR denominada "NORMAS PARA LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN AGRARIOS BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO" la cual fue aprobada mediante Resolución Gerencial N° 0616-2021-GR-CUSCO/GERAGRI, de fecha 31 de diciembre del 2021, para lo cual revisada la misma la presente modificación se encuentra amparada dentro del presente dispositivo que norma a la Gerencia Regional de Agricultura Cusco;

Que, estando con las visaciones de los Directores de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, Sub Gerencia de Desarrollo de Producto Agropecuario y Articulación Comercial, Planeamiento Presupuesto y Modernización, en uso de las facultades conferidas por la Ley N°. 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificadorias, Ordenanza Regional N°.176-2020-GR/GR CUSCO, que norma el ROF de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, concordante con la Resolución Ejecutiva Regional N° 028-2024-GR CUSCO/GGR de fecha 19 de febrero del 2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 en Fase de Ejecución del Expediente técnico del Proyecto de Inversión denominado " MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS DE LOS PRODUCTORES DE PALTO EN 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código Unificado N° 2467708, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01, en Fase de Ejecución del Expediente técnico del Proyecto de Inversión denominado: " MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS DE LOS PRODUCTORES DE PALTO EN 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código Unificado N° 2467708, por 312 días calendarios, estableciéndose que el nuevo plazo de ejecución es de 1408 días calendarios, con fecha de conclusión el 31 de diciembre del 2024.

ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER, que la Sub Gerencia de Desarrollo de Producto Agropecuario y Articulación Comercial de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, disponga a quien corresponda, continuar con los trámites de Registro ante el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión INVIERTE.PE, bajo responsabilidad.

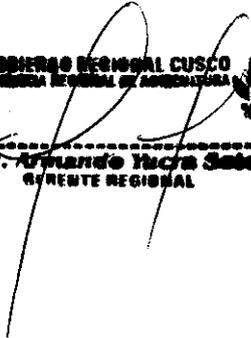
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Desarrollo de Producto Agropecuario y Articulación Comercial de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, que se encargue de la continuidad de la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública materia de la presente Resolución, con las responsabilidades que comprendan, conforme a los antecedentes del mismo.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Transcripciones, notifique el presente Acto Administrativo a las Instancias pertinentes de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, a efecto de dar cumplimiento, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA



Ing. Armando Yucra Soto
GERENTE REGIONAL

